

Quillota, 18 FEB. 2020

La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

NUM 2462 Vistos:

- 1.-La solicitud presentada por **EVELYN NOELIA ACUÑA SILVA**;
- 2.-Fotocopia de Declaración Jurada Inicio de Actividades, Folio N°16856516451, de 04 de noviembre de 2019;
- 3.-Fotocopia de Certificado de Zonificación Folio N°1763, de 25 de noviembre de 2014;
- 4.-Fotocopia de Certificado N°440/2014, de 05 de diciembre de 2014, Recepción Final de Obra;
- 5.-Fotocopia de Contrato de Arrendamiento, de 05 de noviembre de 2019;
- 6.-Fotocopia de Informe N° 327-R, de 20 de noviembre de 2019, de Inspector Municipal de Rentas y Patentes;
- 7.-Fotocopia de Ord. N°443 de Inspector Municipal de Rentas y Patentes a Director de Obras, de 26 de noviembre de 2019;
- 8.-Fotocopia de Ord. N°976/2019, de 16 de diciembre de 2019, de Director de Obras Municipales a Jefe de Rentas y Patentes, señalando que cumple con las normas de Zonificación y que no cumple con las normas de Legislación Urbana;
- 9.-Fotocopia de Notificación N°1077, de enero de 2020;
- 10.-Fotocopia de Memorandum N°86 de Jefe de Rentas y Patentes a Director de Obras, de 07 de febrero de 2020;
- 11.- Fotocopia de Ord. N°126/2019, de 12 de febrero de 2020, de Director de Obras Municipales a Jefe de Rentas y Patentes, señalando que cumple con las normas de Zonificación y de Legislación Urbana;
- 12.-Decreto Alcaldicio N° 2066 con fecha 03 de Julio de 2000 que asigna la confección de los Decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes al Departamento de Rentas y Patentes;
- 13.-La Resolución N° 6 de 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

APRUEBASE LA SIGUIENTE PATENTE COMERCIAL EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

- 1 .- NOMBRE : **EVELYN NOELIA ACUÑA SILVA**
- 2 .- R.U.T. [REDACTED]
- 3 .- UBICADO EN [REDACTED]
- 4 .- GIRO PRINCIPAL : **REPARACION DE CALZADO Y ARTICULOS DE CUERO**
- 5 .- CÓDIGO ACTIVIDAD : **952300**

Anótese, comuníquese, archívese y dése cuenta



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR CALDERÓN SANCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (S)

NOTAS:

1. No autoriza máquinas de azar
2. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
3. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCIÓN: 1.-Secretaria Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes
OCS/DMB/LCO/rht

9